

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6343**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT CÓRDOBA**, un **Convenio de Cooperación** destinado al dictado de Programas para el Nivel Secundario en Instituciones Educativas de la ciudad, el que forma parte integrante del presente como Anexo .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de mayo de dos mil trece.

**CONVENIO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO Y LA FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT CÓRDOBA –AÑO 2013**

Entre la Municipalidad de San Francisco, ubicada en la calle 9 de Julio 1187 de la ciudad de San Francisco, representada en este acto por el Intendente Dr. Martín Miguel Llaryora, y la Fundación Junior Achievement Córdoba, con domicilio en Av. Del Piamonte s/n , Quebrada de las Rosas , ciudad de Córdoba , representada en este acto por su Directora Ejecutiva Dra. Violeta Andrea Frank DNI 27.332.076, se decide firmar el presente convenio considerando la experiencia de trabajo que la Fundación Junior Achievement viene realizando en la citada ciudad, así como también la existencia de convicciones compartidas como las siguientes :

- 1.- Que resulta necesario en estos tiempos desarrollar el espíritu emprendedor básico para el crecimiento de toda comunidad, constituyéndose en una actitud especial ante la vida que transformará a las personas en protagonistas en la construcción de su propio futuro y el de su comunidad .
- 2.- Que particularmente existe la necesidad de formar jóvenes emprendedores que estén comprometidos con el desarrollo sustentable de su comunidad y sean capaces de gestar los cambios necesarios para llegar a una organización social más justa y equitativa para todos , poniéndose especial énfasis en los valores tales como la ética , la honestidad, como así también el respeto a lo social y lo ambiental .
- 3.- Que la inversión a largo plazo está en los niños y jóvenes quienes tienen la posibilidad de modificar su entorno ya que son capaces de nutrirse de todas aquellas herramientas que les permita crecer y desarrollarse como emprendedores .

Este Convenio de Participación abarca el período lectivo 2013-2014 y 2015 con la finalidad de promover continuidad en lños alumnos de los últimos tres años del Nivel Medio , lo que garantiza una fuerte incorporación e internalización de los contenidos en pos de fomentar el emprendedorismo .

**Ambas partes convienen lo siguiente:**

**PRIMERO:** las partes se comprometen a promover y acordar mecanismos de cooperación con el fin de coadyuvar al dictado de programas para el nivel medio en instituciones educativas de nivel secundario de la Ciudad de San Francisco.

**SEGUNDO:** particularmente se destaca el apoyo a programas de nivel medio para ser dictados en escuelas radicadas dentro del ejido de la Municipalidad de San Francisco , quien declarará “De interés Municipal” a los programas educativos de la Fundación Junior Achievement auspiciándolos y promoviéndolos en todas las escuelas de nivel secundario de nuestra ciudad .

**TERCERO :** La Sede San Francisco de la Fundación Junior Achievement Córdoba, realizará acciones de preparación y capacitación a voluntarios encargados del dictado de dichos programas. La duración de la capacitación será de 3 horas aproximadamente .

**CUARTO:** la sede San Francisco de la Fundación Junior Achievement Córdoba, estará a cargo de la implementación de los programas educativos realizando la coordinación y

logística necesaria junto a los directivos de los establecimientos educativos y los voluntarios participantes del proyecto .

QUINTO: En cuanto al alcance del proyecto, se propone dictar 48 programas educativos para el año 2013, permitiendo, de esta manera , que la gran mayoría de los alumnos de cuarto, quinto sexto año de todos los establecimientos educativos públicos de la ciudad, se favorezcan con el desarrollo de los programas de la Fundación Junior Achievement , tales como :

“Economía Personal” (Anexo 2)

“Jóvenes Emprendedores” (Anexo 3)

“Habilidades para el Éxito (Anexo 4)

“Jóvenes Emprendedores Industriales” (Anexo 5)

SEXTO : Junior Achievement junto a la Municipalidad de San Francisco emitirán certificados dejando constancia de la participación de cada voluntario y docente en el proyecto .

SÉPTIMO: La inversión total del proyecto para el año 2013 a desembolsar por parte de la Municipalidad de San Francisco es de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800), siendo el costo unitario de cada programa de pesos dos mil cien (\$ 2.100) . La forma de pago consistirá en tres cuotas , la primera de treinta y tres mil seiscientos (\$ 33.600) abonándose la primera en el mes de junio del año 2013 , la segunda en julio y la última en agosto del corriente año.

OCTAVO : Ambas partes acuerdan aportar la infraestructura técnica y de personal requerida para cumplimentar las acciones previstas en la medida de sus respectivas posibilidades . Así también se compromete a evaluar el desarrollo de los programas para su continuo mejoramiento; para ello se propone que al finalizar el programa cada Director/a deberá presentar al Municipio un informe evaluativo firmado y sellado por él/ ella en el que conste el nombre de la Escuela y los Programas recibidos rescatando los aspectos positivos y, si los hubiere , los aspectos a mejorar que cada directivo haya detectado en el dictado de los programas .

NOVENO : Para asegurar que no queden programas educativos de nivel medio pendientes de ser dictados en el corriente año, se acuerda entre las partes que aquellos no puedan ser dictados por motivos ajenos a la Fundación serán reemplazados por programas para nivel primario y llevados a cabo en este 2013 .

DÉCIMO: El presente convenio será efectivo a partir de la fecha y será dejado sin efecto si alguna de las partes así lo dispusiera, debiendo ser comunicada dicha disposición con una antelación no inferior a los quince (15) días .

### **Alcance del Proyecto**

Este proyecto propone beneficiar con su implementación a todas las escuelas de nivel medio de la ciudad de San Francisco, con lo cual aproximadamente 2.380 alumnos de cuarto, quinto y sexto año contarán con las herramientas que generan y sustentan en los jóvenes el espíritu emprendedor . Además se requerirán 68 voluntarios independientes que nos brindarán , aproximadamente , 816 hs. de voluntariado independiente y solidario.

Los establecimientos educativos públicos de nivel medio de la Ciudad que se beneficiarán de este proyecto son :

- I.P.E.M. 315 – José Hernández
- I.P.E.T. 264 – Teodoro Asteggiano
- I.P.E.T. 50 – Emilio F. Olmos
- I.P.E.M. 145 – Dr. Francisco Ravetti
- I.P.E.M. 96 – Dr. Pascual Bailón Sosa
- C.E.N.M.A. 172 – Anexo San Francisco
- C.E.N.M.A. Anexo Dr. Francisco Ravetti
- C.E.N.M.A. Dr. Francisco Ravetti
- Colegio Superior San Martín
- Escuela Normal Superior Dr. Nicolás Avellaneda
- Instituto Jesús de la Misericordia